

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de 2000, se reúne en acuerdo la presidente del Tribunal Superior de Justicia, Dra. Ana María Conde y los señores jueces Dr. Guillermo A. Muñoz, Dr. Julio B. J. Maier, Dra. Alicia E. C. Ruiz y Dr. José O. Casás, y

### **CONSIDERAN:**

Que es menester facilitar la participación de los magistrados y funcionarios del Tribunal en todas aquellas manifestaciones que tengan que ver con la investigación, el estudio y la difusión del Derecho y las Ciencias Jurídicas y Sociales, en los más diversos ámbitos académicos y científicos, en la medida en que la Ley Orgánica del Poder Judicial no consagra restricciones al respecto.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

### **ACUERDAN:**

1º.- **AGREGAR** como segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento del Tribunal, aprobado por acordada n° 7/98, el siguiente:

“A los efectos de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley n° 7, se entiende como comisión de estudios o ejercicio de la docencia autorizados a los magistrados y funcionarios, todas las actividades que se desplieguen y cargos que se ocupen en los ámbitos académicos, jurídicos y científicos (facultades, jurados docentes y para la selección de magistrados en el orden nacional, provincial y local, asociaciones, fundaciones, comisiones de estudio y de elaboración de proyectos legislativos, como en la dirección y/o consejos de redacción de revistas de Derecho y Ciencias Jurídicas y Sociales).

Cuando el cargo que se desempeñe tenga carácter permanente deberá efectuarse la pertinente comunicación al Tribunal.”

2º.- **MANDAR** se protocolice esta acordada en el libro correspondiente y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial.

**Firmado:** Ana María Conde (Presidenta), Guillermo A. Muñoz (Vicepresidente), Julio B. J. Maier (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza) y José O. Casás (Juez).

**ACORDADA N° 10/2000**